



RESOLUCION No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-

3191

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

0000010

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Septuagésima del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de agosto del 2014, que contiene el Poder que la Compañía Extranjera **MICROWAVE NETWORKS TELECOMMUNICATION S.A.S.**, de nacionalidad colombiana, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 2796 de 06 de junio del 2013, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de junio del 2013, confiere a favor del señor Aníbal Delgado Soto, de nacionalidad colombiana; así como, la revocatoria de poder en relación al señor Jean Pierre Charpentier Ortiz.

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-193 de 25 de agosto del 2014, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Septuagésima del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de agosto del 2014, atinente al Poder que la Compañía Extranjera **MICROWAVE NETWORKS TELECOMMUNICATION S.A.S.**, de nacionalidad colombiana, a través del Representante Legal confiere a favor del señor Aníbal Delgado Soto, de nacionalidad colombiana; así como, la revocatoria de poder en relación al señor Jean Pierre Charpentier Ortiz.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la protocolización de 27 de mayo del 2013, que contiene el poder que fuera otorgado a favor del señor Jean Pierre Charpentier Ortiz, del contenido de la presente Resolución, y siente la razón correspondiente; y, b) Que la Notaría Septuagésima del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la protocolización efectuada el 22 de agosto del 2014, que contiene el poder otorgado a favor del señor Aníbal Delgado Soto, del contenido de la presente Resolución, y siente la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder contenido en la protocolización efectuada el 22 de agosto del 2014 en la Notaría Septuagésima del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta Resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido al señor Jean Pierre Charpentier Ortiz, al margen de la inscripción del poder que se revoca de 24 de junio del 2013; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la Compañía Extranjera **MICROWAVE NETWORKS TELECOMMUNICATION S.A.S.**, de nacionalidad colombiana, de 24 de junio del 2013; y, d) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 AGO 2014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

SCV/TRA.34735/EXP.170817

Registro de Datos Públicos
el Carrón Quito



TRÁMITE NÚMERO: 57277

0000011

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	37647
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3700
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705625208	DELGADO SOTO ANIBAL	No Determinado	APODERADO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
FECHA ESCRITURA:	22/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-3191
FECHA RESOLUCIÓN:	28/08/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MICROWAVE NETWORKS TELECOMMUNICATION S.A.S.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

No.



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

0000012

5. DATOS ADICIONALES:

PROTOCOLIZACION EFECUADA EL 22/08/2014, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA EL PODER CONFERIDO AL SR. JEAN PIERRE CHARPENTIER ORTIZ.- LA COMPAÑIA A TRAVES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, OTORGA PODER A FAVOR DEL SR. ANIBAL DELGADO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2289 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE JUNIO DE 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

